



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 25 de Enero de 2021

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2021

**150**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2021, que se indican a continuación:

#### 1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1. Se minora en un efectivo el puesto número 21, Delineante, pasando de dos a uno (por adscripción al Servicio de Infraestructuras Provinciales).
2. Se minora en un efectivo el puesto número 24, Oficial Oficinas Delineación, pasando de dos a uno (por adscripción al Servicio de Infraestructuras Provinciales).

#### 2.- SERVICIO DE CC.CC, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Se crea el puesto de Técnico Medio en Tecnologías de Información Geográfica, dentro del subárea funcional Oficina Administrativa (Servicios Centrales), cuyas responsabilidades generales son realizar el inventario informático de todas las actuaciones anualmente realizadas en la provincia, así como la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y otros



documentos similares. Sus características son: A2, nivel de complemento de destino 22, concurso general, no singularizado, Administración Especial, Técnico de Grado Medio, jornada continua, especialidad diplomado/grado/licenciado en Geografía, Matemáticas o Informática, 960 puntos de complemento específico (310/200/100/25/225/75/0/0/0/25), conocimientos específicos en Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales de España y dedicación preferente esporádica.

2. Se modifica el puesto núm. 828, Jefe de Sección Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética, en el sentido de homologarle a los puestos de Jefe de Sección Responsable de Centros Comarcales (números 821, 822, 823 y 824) y de Jefes de Sección de las distintas zonas de Infraestructuras, con el mismo desglose de factores (A1/A2, nivel 24, 1.335 puntos).
3. En la subárea funcional de Centros Comarcales, se crea el puesto (por cambio de adscripción) de Oficial de Oficinas Señalización Vías Provinciales (con las mismas características que tenía el puesto en el Servicio de Infraestructuras, núm. 50).
4. En la subárea funcional de Centros Comarcales, se crea el puesto (por cambio de adscripción) de Operario Señalización Vías Provinciales, con dos efectivos (con las mismas características que tenía el puesto en el Servicio de Infraestructuras, núm. 70).
5. En el puesto núm. 827, Encargado de Centros Comarcales, se suprime la responsabilidad relativa al camión desatascador (ya asignada al puesto núm. 20, Encargado General de Brigadas, Mantenimiento y Brigada Verde).
6. El puesto núm. 82, Jefe Sección Responsable del Centro Comarcal Guadalajara-Sur, se modifica en el sentido de incorporar en Especialidad la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.

### 3.- COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE

1. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto número 1034, Subalterno Complejo Príncipe Felipe.
2. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 896, Coordinador Servicios Múltiples.
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto 1033, Ayudante de Servicios Múltiples.
4. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 515, Ayudante Servicios Lavadero.

### 4.- COMPLEJO SOCIOSANITARIO

1. Se amortiza un efectivo, por jubilación de su titular, del puesto número 303, Auxiliar Enfermería (pasando de 6 A/A a 5 A/A).

### 5.- SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 1035, Subalterno Cultura.

### 6.- SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO



1. Se amortiza el puesto núm. 552, Jefe Sector Industria.

#### 7.- SERVICIO DE DEPORTES

1. Se concreta como responsabilidad general del puesto núm. 298, Fisioterapeuta, el tratamiento del propio personal de la Diputación Provincial de Guadalajara, y mientras dure la pandemia por Covid-19 y el uso de las instalaciones deportivas se encuentre tan limitado, se le añade la siguiente: En conexión con el titular del puesto número 2019, Médico Deportes, y coadyuvando la labor de los Técnicos de Prevención del Área de Recursos Humanos, rastreo de los contactos del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara.
2. Al puesto núm. 2019, Médico Deportes, mientras dure la pandemia por Covid-19 y el uso de las instalaciones deportivas se encuentre tan limitado, se la añaden las siguientes responsabilidades generales: Seguimiento de los pacientes por Covid-19 y rastreo de contactos del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara, coadyuvando la labor de los Técnicos de Prevención del Área de Recursos Humanos; y realizar, en su caso, pruebas para la detección del Covid-19 al personal de la Diputación Provincial.

#### 8.- ESCUELA DE FOLCLORE

1. Mientras dure la pandemia y el uso tan limitado de las instalaciones de la Escuela de Folclore, se asignan a los puestos 247 y 2470, Subalterno Escuela de Folclore mañana y tarde, respectivamente, tareas de vigilancia y control de público en el Servicio Provincial de Recaudación y, en su caso, otras dependencias.
2. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 247, Subalterno Escuela Folclore (mañana).
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 2470, Subalterno Escuela Folclore (tardes).

#### 9.- GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

1. Al puesto núm. 3271, Oficial Oficinas Protocolo, se le asigna la supervisión y control del personal con tareas de subalterno, conserje y ayudante de la Casa Palacio Provincial, así como del de la centralita de teléfonos (hasta ahora encomendadas al titular del puesto núm. 166, Adjunto Jefe de Área RR.HH), incrementándose el mando en 50 puntos.

#### 10.- SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NN.TT

1. El puesto núm. 533, Jefe Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (movilidad interadministrativa), se abre para los subgrupos A1 y A2, nivel de complemento de destino 26 y forma de provisión libre designación, especialidad licenciado / grado / diplomado en Informática/Telecomunicaciones, manteniendo el resto de las características.

#### 11.- SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES



1. Se crean los puestos de Jefe de Sección de Infraestructuras de las zonas de Guadalajara, Cogolludo, Cifuentes, Sigüenza y Molina de Aragón, cuyas responsabilidades generales consisten en redactar y dirigir cualquier proyecto de carreteras y coordinar los planes de seguridad y salud de las obras, así como organizar toda la actividad del Servicio en la respectiva zona, sin perjuicio de la superior dirección. Especialidad: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Las características de los nuevos puestos serán las mismas que las de los puestos de Jefe de Sección Responsable de Centros Comarcales (A1/A2, nivel 24 y 1335 puntos).
2. Se declaran a amortizar 5 efectivos (de los 6 existentes) del puesto número 756, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
3. Se refunden en una las subáreas funcionales de Infraestructuras Provinciales y Proyectos.
4. El puesto núm. 49, Jefe Sección Proyectos y Carreteras, pasa a denominarse Jefe Sección Coordinador Proyectos.
5. El puesto núm. 55, Jefe Sección Proyectos y Dirección de Obras, se declara a amortizar.
6. Se suprime la subárea funcional de Señalización (que se adscribe al Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética).
7. El puesto núm. 50, Oficial Oficinas Señalización Vías Provinciales se adscribe al Servicio de Centros Comarcales.
8. El puesto núm. 52, Oficial Oficinas Maquinista Infraestructuras Provinciales, con 15 efectivos, se adscribe a la subárea funcional de Brigadas de Infraestructuras.
9. El puesto núm. 70, Operario Infraestructuras Provinciales, con 18 efectivos, se adscribe a la subárea funcional de Brigadas de Infraestructuras con 16 efectivos (2 se adscriben al Servicio de Centros Comarcales).
10. Se crea el puesto de Delineante, con un efectivo y cuya responsabilidad general consiste en realizar los trabajos de delineación del Servicio de Infraestructuras Provinciales.
11. Se crea el puesto de Oficial Delineación, con un efectivo y cuya responsabilidad general consiste en realizar trabajos de delineación del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

## 12.- INTERVENCIÓN

1. El puesto núm. 201, Jefe Sección Inversiones, se abre para los subgrupos A1 y A2, manteniendo sus características principales. Constituyen sus responsabilidades generales la gestión de planes de inversiones y realizar tareas de apoyo técnico-económico directo al Interventor y al Viceinterventor. Se incluyen como conocimientos específicos contabilidad, contabilidad de costes, proyectos y subvenciones.
2. Al puesto núm. 2000, Viceinterventor, se le incrementan 100 puntos en el factor especialización, 100 puntos en el factor repercusión y 25 puntos en jornada.

## 13.- SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1. Las responsabilidades generales del puesto núm. 914, Asesor Jurídico



Recaudación (movilidad interadministrativa) quedan de la siguiente manera: Asesorar en todo tipo de procedimientos y coordinar la resolución de los recursos administrativos del Servicio, así como resolver los de mayor complejidad. Defensa en juicio de los asuntos de la Diputación Provincial que se le encomienden, especialmente los de carácter tributario.

#### 14.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

1. Al puesto núm. 5017, Administrativo Formación, se le añade la siguiente responsabilidad general: reforzar la subárea funcional de Recursos Humanos.
2. Al puesto núm. 166, Adjunto Jefe de Área RR.HH, se le añaden como responsabilidades generales la relación y coordinación, en lo relativo a los datos de los empleados públicos y su tratamiento, con el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y demás organismos oficiales, incrementándose la valoración del factor especialización en 50 puntos; y se suprimen las tareas relacionadas con el control y supervisión del personal subalterno y afín de la Casa Palacio Provincial y centralita, minorando la valoración del factor mando en 50 puntos.
3. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 191, Ordenanzas.
4. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación al puesto núm. 192, Ayudante Servicios Centralita.

#### 15.- SECRETARÍA GENERAL

1. Del puesto núm. 154, Jefe de Área Secretaría General, se suprime la responsabilidad general consistente en la sustitución del titular de la Secretaría General (reservado para Habilitados Nacionales).
2. El puesto núm. 903, Adjunto a Secretaría (movilidad interadministrativa) se homologa con el puesto de Adjunto a Intervención (A1/27/1860 puntos), con las mismas características y las siguientes responsabilidades generales: Sustitución del titular de la Secretaría General en los entes instrumentales Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS); así como todas aquellas tareas que le encomiende.
3. Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 912, Técnico Superior Secretaría (movilidad interadministrativa): Aquellas que le encomiende el titular de la Secretaría General y apoyar al titular de la Vicesecretaría General.
3. Al puesto núm. 1500, Vicesecretario, se le incrementan 100 puntos en el factor especialización, 100 puntos en el factor repercusión y 25 puntos en jornada.

---

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de



conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, 21 de enero de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez